

El plazo para que los ciudadanos puedan acceder a estas ayudas permanecerá abierto hasta el 7 de agosto

La Comunidad de Madrid incorpora a la aplicación Cuenta Digital la solicitud de beca para el estudio de Programas de Segunda Oportunidad

- Reducirá la carga documental, agilizará los tiempos de tramitación y facilitará al ciudadano toda la información en un único punto
- La nueva *app* tiene un diseño más intuitivo, que permite seleccionar el tipo de unidad familiar desde el inicio, guardar borradores y recibir mensajes aclaratorios en lenguaje sencillo

3 de agosto de 2025.- La Comunidad de Madrid ha incorporado por primera vez en la aplicación Cuenta Digital la posibilidad de solicitar la beca para cursar programas de Segunda Oportunidad. Esta mejora permitirá a los ciudadanos reducir la carga documental, agilizar los tiempos de tramitación y acceder a toda la información en un único punto, con asistencia personalizada a través del espacio *Mis Gestiones*. El plazo de solicitud permanecerá abierto hasta el 7 de agosto.

Entre las principales novedades destaca la reestructuración del contenido de la petición de manera que, al inicio, el solicitante puede determinar el tipo de unidad familiar al que pertenece. Esto facilita la cumplimentación y hace el proceso visualmente más sencillo, a la vez que permite guardar borradores para continuar con el formulario más adelante.

Además, se han añadido mensajes más comprensibles que aclaran determinadas opciones, condiciones o documentación, facilitando que el ciudadano rellene correctamente su solicitud. También se ha adaptado el lenguaje empleado para que resulte más cercano.

Con esta nueva aplicación se han agregado validaciones de campos para evitar errores frecuentes, como formatos incorrectos en correos electrónicos o identificaciones, garantizando, igualmente, que los requisitos de edad y otras situaciones se cumplan según los criterios establecidos. Asimismo, permite guardar el formulario en cualquier momento y retomarlo posteriormente.

Una vez finalizado, la firma se realiza de forma telemática a través del sistema de firmas de la Cuenta Digital, que garantiza tanto la validez jurídica del proceso



Comunidad
de Madrid

Medios de Comunicación

como la identificación segura de la persona firmante. En concreto, detecta automáticamente al alumno y a todas las personas mayores de 18 años incluidas en la solicitud, les remite las peticiones de firma pertinentes y permite realizar un seguimiento del estado de firma de cada una de ellas.

